



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS

RESOLUCION DG-194-2007

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS. San José, a las ocho horas cinco minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil siete.

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 13° inciso a) y 48° del Estatuto de Servicio Civil (Ley 1581 y sus reformas) y los artículos 1° y 4° de la Ley de Salarios de la Administración Pública (Ley 2166 y sus reformas), confieren facultades al Director General en materia de valoración de puestos.
2. Que de conformidad con la Resolución DG-080-96 del 03 de octubre de 1996, el valor del punto por concepto de “Carrera Profesional” será revisado periódicamente por esta Dirección General.
3. Que por conducto de la Resolución DG-003-2007, de fecha 25 de enero del 2007, se incrementó el valor del punto de carrera profesional a partir del 1° de enero del 2007.
4. Que mediante la Resolución DG-193-2007 se aprobó un aumento general de salarios del cinco por ciento (5%) a partir del 1° de julio del año 2007.
5. Que de conformidad con el Capítulo IX, numeral 1°, de la Resolución DG-080-96, corresponde a esta Area de Salarios e Incentivos determinar en forma semestral, el valor del punto por concepto del incentivo de carrera profesional.
6. Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto N° 33937-MTSS-MH del 13 de agosto del año en curso, aquellos componentes salariales que estén en función del salario base serán incrementados, a partir del 1° de julio del 2007, en el mismo porcentaje de aumento general acordado conforme al artículo 1° de dicho decreto.
7. Que esta Area de Salarios e Incentivos realizó el estudio técnico cuyos resultados se plasman en el Informe SI-022-2007, de fecha 15 de agosto del 2007, que fundamenta, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes, el incremento del valor del punto por concepto de “Carrera Profesional”.

Por tanto,

EL DIRECTOR DEL AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS

En uso de las facultades que se le confieren conforme al Aviso N° 002-SC, publicado en La Gaceta # 154 del 11 de agosto del 2006.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar la Resolución DG-003-2007, del 25 de enero del año 2007, incrementando el valor del punto por concepto de “Carrera Profesional” de manera que alcance la suma de un mil trescientos noventa y siete colones (₡1.397,00).

Artículo 2°. Rige a partir del 1° de julio del año 2007 y queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Publíquese.

Original firmado por MSc. Francisco Chang Vargas

MSc. Francisco Chang Vargas
DIRECTOR

